

METROVACESA S.A. (“**Metrovacesa**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, realiza la siguiente

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Metrovacesa ha acordado aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración (el “**Reglamento**”) con el fin de adaptar su contenido a los cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas así como la atribución de funciones y competencias en materia de ESG en favor de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El nuevo texto refundido del Reglamento será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del trámite habilitado al efecto y se encuentra además disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.metrovacesa.com).

Asimismo, el Reglamento será presentado en el Registro Mercantil para su inscripción y se informará del mismo en la próxima Junta General de Accionistas.

Madrid, 28 de octubre de 2021

Metrovacesa, S.A.